

D E C R E T O :

UNICO.—El Dr. J. Ricardo Ricourt R., queda nombrado Miembro de la Comisión Nacional de Desarrollo, en adición de los ya designados.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Decreto Nº 189, que nombra al Dr. J. Ricardo Ricourt, Secretario de Estado sin Cartera.

(G. O. Nº 9355, del 28 de Diciembre de 1974)

JOAQUIN BALAGUER

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 189

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O .

UNICO.—El Dr. J. Ricardo Ricourt R., queda nombrado Secretario de Estado sin Cartera, Honorífico.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los dieciséis días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y cuatro; años 131º de la Independencia y 112º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER